



OFICIO N° 59481
INC.: solicitud

jpgj/mkr
S.58°/368

VALPARAÍSO, 12 de agosto de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor EDUARDO DURÁN SALINAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para resguardar a las víctimas de violencia intrafamiliar en el marco de la pandemia por Covid-19, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E957D1DA6983EBD7



VALPARAÍSO, 11 DE AGOSTO DE 2020

OFICIO

DE : **Eduardo Durán Salinas.**
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : **Señora Monica Zalaquett**
MINISTRO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

A : **Carolina Zamar Rabajille**
SEREMI MMyEG DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU), “En América Latina, en promedio una de cada tres mujeres ha padecido violencia física o sexual en una relación íntima a lo largo de su vida y una de las principales estrategias de control de los perpetradores de violencia doméstica es la de aislar a la víctima”.

La Organización Mundial de la Salud señala que uno de los efectos indeseados que previsiblemente traerán las políticas de cuarentena obligatoria es el aumento de casos de violencia intrafamiliar (VIF). Por su parte de acuerdo a cifras del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha reportado que las llamadas al fono de orientación por situaciones de Violencia Intrafamiliar han aumentado en un 70%.

En definitiva, según estudios y la experiencia internacional señala que, en situaciones de estrés y presión, que causa la cuarentena, las mujeres tienen más probabilidades de ser víctimas de agresiones o vulneraciones por parte de sus parejas

En atención a la preocupante situación de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que producto del confinamiento se ven mayormente afectadas, tanto a nivel país, como en el distrito que represento, es que vengo en solicitar:

- Que informe sobre las medidas que el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género ha tomado para resguardar a las víctimas de violencia intrafamiliar en contexto de cuarentena.
- Informe las estadísticas de violencia intrafamiliar en el distrito 13 (El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Lo Espejo, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda), la cantidad de denuncias, la cantidad de llamados, si existe un registro y seguimiento de los casos de violencia intrafamiliar, con especial hincapié en la violencia doméstica y de pareja respecto del confinamiento.
- Informe como los centros de la mujer y las casas de acogida del distrito están llevando a cabo la recepción de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en contexto de pandemia
- Se informe sobre como se realiza la detección de los casos de violencia intrafamiliar en contextos del Estado de emergencia.
- Se informe sobre la factibilidad de abrir un centro de la mujer por cada comuna del distrito que represento (El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Lo Espejo, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda) , para así lograr una atención más personalizada y eficiente respecto de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- Se informe cual es el protocolo frente a una mujer que desea ir a denunciar hechos constitutivos de Violencia intrafamiliar y es controlada por Carabineros de Chile sin tener Permiso Temporal.
- Se informe sobre el estado del plan de pulseras de emergencias para mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar y si este ha tenido aplicación en el distrito que represento.

Le saluda cordialmente



EDUARDO DURÁN SALINAS.

DIPUTADO